

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

51702 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto de Nueva Línea Aérea de Media Tensión "Llanos_JU" a 25 kV, para interconexión entre apoyo A534306 y A534807, en el término municipal de Rute (Córdoba), a efectos de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.*

Expediente A.T. - 45/2018

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículos 125 y 140 a 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales S.L.U. antes Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., (B-82846817), con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, km. 2,5 (14004 – Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rute (Córdoba). Parajes Los Cierzos y Linares.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea Alta Tensión a 25 KV. Línea Eléctrica

Origen: Apoyo A534306 de Línea de Llanos_Ju

Final: Apoyo A534807 de Línea de Rute

Tipo: Aérea Tensión de Servicio: 25 kV Longitud Km: 0,610

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien, presencialmente, en esta Delegación del Gobierno en Córdoba, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en Calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado

plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE NUEVA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN "LLANOS_JU" A 25 kV PARA INTERCONEXIÓN ENTRE EL APOYO A534306 Y EL APOYO A534807, EN EL T.M. DE RUTE (CÓRDOBA)										
TRAMO AÉREO										
P AR. PROJ.	TITULAR Y REF. CATASTRAL	T.M.	POL. CAT.	P ARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
1	ANTONIO MANUEL CAMPAÑA CAMPAÑA CRISTINA SALINAS GARCÍA 14058A004005260000U	Rute	4	526	20,46	409,45	Apoyo 1	1	3,8025	40,95
2	* *CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE 14058A004090650000X	Rute	4	9065	3,47	46,24				4,62
3	* AYUNTAMIENTO DE RUTE 14058A004090300000K	Rute	4	9030	10,37	135,07				13,51
4	JOHN HENRY BIRCHAL 14058A004007640000OL	Rute	4	764	0	8,83				0,88
5	FRANCISCO AREVALO ÁVILA ANTONIO JOSÉ AREVALO PÉREZ FRANCISCO DAVID AREVALO PÉREZ 14058A004007430000OX	Rute	4	743	67,76	1037,34	Apoyo 2	1	1,9044	103,73
6	MARIA VIRTUDES NAVARRO ZAMORA 14058A004007120000OI	Rute	4	712	384,62	6436,96	Apoyo 4, 5 y 6	3	21,2018	643,70
7	FRANCISCO AREVALO ÁVILA ANTONIO JOSÉ AREVALO PÉREZ FRANCISCO DAVID AREVALO PÉREZ 14058A004007420000OD	Rute	4	742	130,04	2501,38	Apoyo 3	1	1,4884	250,14

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa

Córdoba, 23 de noviembre de 2021.- El Delegado Territorial del Gobierno de Córdoba, Antonio J. Repullo Milla.

ID: A210067059-1